



RADICACION: 08 001 40 53 008 2021 00514 00

PROCESO: SOLICITUD DE ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN (PAGO DIRECTO)

ACREEDOR: SCOTIABANK COLPATRIA S.A

GARANTE: JINNY MILENA SUAREZ URIBE

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL, BARRANQUILLA, VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Se evidencia en el expediente de la referencia que el jueves (18) de noviembre de los corrientes, el apoderado de la parte demandante arrima a este despacho judicial escrito solicitando la terminación del presente proceso porque el ejecutado canceló la mora de la deuda.

Pues bien, por ser procedente, se ordenará el levantamiento de la aprehensión que reposa sobre el vehículo indicado, habida cuenta que se cumplió con el objeto del presente trámite, en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Declárese terminada por pago de la mora, la solicitud de orden de aprehensión del vehículo automotor por pago directo instaurada por SCOTYBANK COLPATRIA S.A contra JINNY MILENA SUAREZ URIBE identificada con cédula de ciudadanía 26.863.503.

SEGUNDO: En consecuencia de lo anterior, ordénese el levantamiento de la orden de inmovilización emitida sobre el vehículo con las siguientes características PLACA: EMZ853; MARCA: RENAULT; CLASE: AUTOMOVIL; LÍNEA: SANDERO; MODELO: 2018; SERVICIO: PARTICULAR; COLOR: GRIS COMET; CHASIS: 9FB5SREB4JM170194; MOTOR: A812UD86505.

TERCERO: Oficiése para los efectos del artículo precedente a la Policía Nacional – Sijin sección Automotores, a fin de que realice el levantamiento de la orden emitida por auto de 31 de agosto de 2021. Por secretaría elabórense las comunicaciones del caso.

CUARTO: Una vez emitidas las comunicaciones de rigor, archívese la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ